

POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ



Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz.
PMPDIM-San Cristóbal Verapaz

Guatemala, Marzo 2022.

Elaboración: El presente documento y su matriz de acción ha sido elaborado con los aportes de mujeres lideresas del municipio, representantes de instituciones públicas y equipo técnico de la Municipalidad de San Cristóbal Verapaz.

Sistematización:

Equipo Técnico de Asociación Alas de Mariposas

Revisión técnica:

Asociación de Mujeres Alas de Mariposas, Componente de Género Programa Jóvenes+D
Dirección Municipal de la Mujer, San Cristóbal Verapaz

Avalado por:

Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE de San Cristóbal Verapaz

Esta publicación es posible gracias al apoyo técnico del Programa Jóvenes +D implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), la Asociación Alas de Mariposas y financiado por la Embajada de Suecia en Guatemala

Las opiniones o información presentada son de exclusiva responsabilidad de las autoras y no refleja necesariamente la opinión del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), o de la Embajada de Suecia en Guatemala

JÓVENES+D
Más desarrollo, más diversidad, más democracia inclusiva

Netherlands Institute for
Multipart Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Asociación de
Mujeres
**Alas de
Mariposas**
Por el Derecho a la Alegría

CON EL APOYO DE
 **Suecia
Sverige**

PRESENTACIÓN

Para la Honorable Corporación Municipal 2020-2024 de San Cristóbal Verapaz, presidida por el Alcalde Municipal Ovidio Choc Pop, es un gusto presentar la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM-San Cristóbal Verapaz).

Este documento es un instrumento muy valioso e importante para el desarrollo de las futuras generaciones, especialmente de las mujeres y para el desarrollo general de nuestro municipio. Pues, bien sabido es, que el desarrollo de toda Nación y de nuestros municipios, depende del bienestar de las mujeres.

Es por eso que como Corporación Municipal nos hemos comprometido a impulsar estos proyectos, estos procesos, que son importantes para la vida de nuestro municipio. Ahora será responsabilidad de los grupos de mujeres, de las instituciones y también de la Municipalidad dar seguimiento para que todas las ideas que se han plasmado, puedan ser realidad.

Agradecemos el apoyo de las organizaciones que acompañaron a la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) para elaborar esta Política. Gracias al apoyo del Instituto Holandés y el Programa Jóvenes +D, a la Embajada de Suecia y a la Asociación Alas de Mariposas por su apoyo.

Estamos seguro que seguiremos apoyando a las mujeres.

Ovidio Choc Pop

Alcalde Municipal San Cristóbal Verapaz 2020-2024
Alta Verapaz



CONCEJO MUNICIPAL 2020-2024

Ovidio Choc Pop
Alcalde Municipal

Carlos Laj Lem
Síndico Primero

Juan Guillermo Caal Caal
Síndico Segundo

Oscar Manuel Cal Lem
Concejal Primero

Marco Antonio Cal Amalem
Concejal Segundo

Bernardo Curley Chavarria
Concejal Tercero

Rigoberto Higinio Suram Jom
Concejal Cuarto

Erwin Iván Lem Morán
Concejal Quinto

INTRODUCCIÓN

La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PMPDIM) de San Cristóbal Verapaz es un documento que sistematiza y vincula las demandas y propuestas de las mujeres del municipio para orientar la política pública municipal con una perspectiva de género.

El proceso de elaboración de la PMPDIM-San Cristóbal Verapaz ha contado con el apoyo del Concejo Municipal 2020-2024 y el apoyo técnico y financiero del Programa Jóvenes+D, implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD) con el apoyo de la Embajada de Suecia en Guatemala.

La metodología para la elaboración de la presente Política, implicó diversos espacios de consulta con actoras y lideresas locales, que incluyó lo siguiente:

- **Diagnóstico:** Elaborado a través de una metodología participativa para identificar las necesidades y problemáticas de las mujeres. La recolección de información se realizó a partir de talleres y entrevistas con lideresas de varias comunidades, y los aportes de delegadas y delegados de instituciones públicas presentes en el municipio.
- **Priorización:** Fase que consistió en ordenar y clasificar las necesidades esenciales de las mujeres en el territorio de acuerdo a las atribuciones y competencias municipales y de las instituciones públicas, considerando su viabilidad.
- **Validación:** Los contenidos de la PMPDIM se socializaron y validaron con las mujeres y lideresas que participaron en los talleres de consulta; también con funcionarios de diversas dependencias municipales y de otras instituciones presentes en el municipio.

A partir de su aprobación mediante Acuerdo Municipal, corresponde dar seguimiento a la PMPDIM-San Cristóbal Verapaz mediante las siguientes acciones:

- **Socialización:** En diversos espacios institucionales y con grupos de mujeres del municipio, para que conozcan las propuestas, contenido y lineamientos generales de una Política Pública Municipal con Enfoque de Género.
- **Implementación:** Serán las mismas mujeres organizadas e instituciones de acompañamiento quienes deberán monitorear la ruta de implementación. A partir de la ratificación del Concejo Municipal, la DMM deberá velar que las entidades públicas responsables asuman la implementación.

El documento está organizado por capítulos siendo el primero el marco referencial y legal que sustenta la elaboración de la PMPDIM; el segundo un resumen del diagnóstico de la situación de las mujeres del municipio; y el tercero contiene las propuestas de acción para el desarrollo de las mujeres en el municipio. Por último se incluye el listado de mujeres de diversas comunidades, así como delegadas institucionales y municipales que aportaron en la fase de construcción y consulta.

Se espera que la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Cristóbal Verapaz sea un instrumento que fortalezca los derechos de las mujeres; y sobre todo, que aporte a la construcción de una vida digna y plena para todas.



MARCO DE REFERENCIA

ANTECEDENTES DE PLANIFICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO

LA PLANIFICACIÓN AL DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La planificación de desarrollo del Estado de Guatemala es una tarea atribuida a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Como parte de sus atribuciones, la SEGEPLAN facilita orientaciones para la elaboración de planes de desarrollo territoriales, municipales o sectoriales, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El PND es un instrumento de planificación y política pública, denominado Plan K'atun 2032, vigente desde el año 2014. El Plan está estructurado en cinco ejes, 36 prioridades, 80 metas y 123 resultados.

De igual forma, las políticas públicas deben estar en armonía con otros instrumentos o compromisos de Estado en el marco de convenios, tratados o acuerdos internacionales.

Algunos de los compromisos internacionales más importantes y que se vinculan con el desarrollo de las mujeres son los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas; la Convención de CEDAW y Belén do Pará.

Los ODS forman parte de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible o Agenda 2030 adoptada en la Declaración “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” de Naciones Unidas.

Según Naciones Unidas, “los nuevos Objetivos Mundiales y la agenda para el desarrollo sostenible van mucho más allá de los ODM, abordando las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo que funcione para todas las personas”.

En septiembre de 2015, Guatemala asumió el compromiso de cumplir los 17 ODS, los cuales buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y lograr el desarrollo sostenible para todas las poblaciones.

Aunque todos los ODS plantean el principio de equidad en la consecución de las metas, el “ODS 5” es específico respecto a los avances para la igualdad de género en las naciones.

En el año 2016 el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano



y Rural aprueba la Estrategia de articulación de la Agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo K'atun (Acta 7-2016 y Punto Resolutivo 15-2016).1

Con este proceso el PND y los ODS representan las prioridades sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, además de la cooperación internacional.

El Plan General de Gobierno 2020-2024 se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo (PLANID), el cual vincula los ODS y el Plan K'atun 2032.

La elaboración de la presente PMPDIM-San Cristóbal Verapaz ha debido considerar todos aquellos elementos que la articulen al marco general de planificación de desarrollo en el país.

La PMPDIM-San Cristóbal Verapaz esta en armonía y no contradice ninguna de las leyes, normas o políticas previamente establecidas y en funcionamiento.

Para su elaboración se consideró, además, el Plan Municipal de Desarrollo vigente y el Plan de Gobierno Municipal que el actual Consejo Municipal tiene bajo su gestión.

LA POLÍTICA NACIONAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) es el instrumento general de política pública por medio del cual se busca la implementación de acciones que permitan a las mujeres alcanzar el desarrollo integral y hacer efectivo el principio de equidad.

A través de la PNPDIM se busca también que el Estado de Guatemala cumpla con compromisos adquiridos a nivel internacional vinculados al avance de los derechos de las mujeres.

Algunos de estos compromisos son cumplir con las metas de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Plataforma para la Acción Mundial y la Convención para Prevenir, Sancionar y Eliminar la Violencia Contra la Mujer, entre otras.

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades contienen ejes globales y ejes políticos, los cuales establecen las acciones que las

instituciones deben implementar para lograr avances en los derechos de las mujeres.

Las instituciones de gobierno, las entidades autónomas y las municipalidades tienen el compromiso de implementar la PNPDIM como marco para la planificación de sus acciones institucionales.

A nivel nacional es la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) la entidad responsable de monitorear e incidir para la implementación y transversalización de los ejes de la Política en los planes y programas de las instituciones.

En el nivel municipal, según establece el Artículo 96 Bis del Código Municipal, es la Dirección Municipal de la Mujer (DMM) la responsable de elaborar e implementar acciones que den respuesta a la PNPDIM, así como de elaborar propuestas de políticas municipales a favor de las mujeres.

La PNPDIM es el documento marco y cada DMM podrá ajustar las acciones en sus respectivos municipios, según su análisis de problemáticas y necesidades.



EJES DE LA PNPDIM

- Desarrollo Económico y Productivo con Equidad
- Recursos Naturales, Tierra y Vivienda
- Equidad Educativa con Pertinencia Cultural
- Equidad en el Desarrollo de la Salud Integral con Pertinencia Cultural
- Erradicación de la Violencia
- Equidad Jurídica
- Racismo y Discriminación
- Equidad e Identidad en el Desarrollo Cultural
- Equidad Laboral
- Mecanismos Institucionales
- Participación Sociopolítica
- Identidad Cultural de las Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas

PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

A partir del año 2010, SEGEPLAN inició un proceso de asesoramiento a diversas municipalidades en el país para la construcción de los Planes de Desarrollo Municipal (PDM), como un aporte para implementar políticas municipales con base en el desarrollo territorial.

Este proceso impulsado por SEGEPLAN tomó en cuenta los criterios y metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuyo plazo de cumplimiento concluyó en el año 2015, lo que hoy han evolucionado hacia los ODS y la Agenda 2030.

Los PDM organizan e identifican los programas y proyectos de inversión física y social de acuerdo a los denominados Ejes de Desarrollo, siendo los siguientes:

- Desarrollo Social Integral
- Desarrollo Económico, Productivo y Sustentable
- Gestión Territorial Sostenible con enfoque de Gestión de Riesgos
- Derechos Humanos, Seguridad Pública y Justicia

La intención de los PDM acompañados por SEGEPLAN



era convertirse en instrumentos de planificación como base para la inversión pública municipal, sin embargo, son pocas las municipalidades que han orientado la inversión pública en base a esos instrumentos.

Posteriormente fueron construidos los Planes de Gobierno Local (PGL), que pretendían ser una herramienta de política pública para los gobiernos locales del período 2012-2016.

En el municipio de San Cristóbal se contó con el acompañamiento de SEGEPLAN para impulsar la actualización del Plan de Desarrollo



Municipal y Ordenamiento Territorial 2018-2032.

Este documento se constituye en la principal herramienta orientadora para la planificación en San Cristóbal, y desarrolla algunos escenarios futuros para orientar la inversión pública en el territorio.

Todos estos instrumentos de planificación orientan el trabajo del Concejo Municipal, que también cuenta con lineamientos y políticas específicas durante la actual gestión 2020-2024.

A partir del año 2020 la municipalidad de San Cristóbal

Verapaz cuenta con el apoyo técnico y financiero del Programa Jóvenes+D.

Con este acompañamiento, la municipalidad podrá contar con un Plan de Fortalecimiento Institucional actualizado; y además, dos herramientas de política pública, una para las juventes y otra para el desarrollo integral de las mujeres.

Esto son los documentos sobre los cuales se están contemplando las acciones estratégicas a impulsar en la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Cristóbal Verapaz.

LEGISLACIÓN NACIONAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Estado de Guatemala cuenta con un importante marco normativo a favor de los derechos específicos de las mujeres, los cuales se recogen en varias leyes de rango constitucional, leyes ordinarias, acuerdos gubernativos, entre otros

instrumentos de política pública. Algunos de estos instrumentos nacionales a tener en cuenta en la construcción de PMPDIM con enfoque de género son los siguientes:

- **Constitución Política de la República de Guatemala.** Es la ley suprema de Guatemala que rige todo el Estado y sus demás leyes. Su objetivo es organizar jurídica y políticamente al Estado. Contienen los Derechos fundamentales de toda la población. Artículo 2: Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
- **Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar Decreto 97-96 del Congreso de la República y su reglamento.** Esta Ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Asimismo, tiene como objetivo brindar protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos y ancianas y personas, discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso. Las medidas de protección se aplicarán independientemente de las sanciones específicas establecidas por los Códigos Penal y Procesal Penal, en el caso de hechos constitutivos de delito o falta. (Artículo 2).



- **Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer, Decreto 7-99.** Esta ley considera como principio, el reconocimiento a la variedad de culturas e idiomas en Guatemala se basa en el respeto a la libertad, a la dignidad a la vida humana y a la igualdad que debe haber ante la ley. La Ley tiene como objetivos: a) Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala. b) Promover el desarrollo de los derechos fundamentales que, con relación a la dignificación y promoción de la mujer, se encuentran establecidos en la Constitución Política de la República, las convenciones internacionales de derechos humanos de las mujeres, y los planes de acción emanados de las conferencias internacionales sobre la temática de la mujer, correspondiendo tal promoción a las instituciones públicas y privadas en lo que fueren aplicables.
- **Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la Mujer.** El objetivo de la ley es garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones

de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física; la psicológica; los abusos y violaciones sexuales; económica a no dar dinero para la manutención de los hijos o no dejar trabajar a las mujeres; o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República. (Artículo 1)

- **Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de Planificación familiar y su integración en el Programa nacional de Salud Reproductiva.** El objetivo de la ley es asegurar el acceso de la población a los servicios de planificación familiar, que conlleve la información, consejería, educación sobre salud sexual y reproductiva a las personas y provisión de métodos de planificación familiar. Además, establecer mecanismos dirigidos a la consecución de nuevas fuentes de financiamiento local,

reduciendo la dependencia histórica de los servicios de planificación familiar de donantes internacionales. (Artículo 1)

- **Ley de Búsqueda Inmediata de mujeres desaparecidas Decreto No. 9-2016.** Esta ley crea y regula el funcionamiento de un mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas, a efecto de garantizar a vida, libertad, seguridad, integridad y dignidad de las mujeres que se encuentran desaparecidas, con el fin de contar con un mecanismo que permita su pronta localización y resguardo para evitar que tras su desaparición puedan ser objeto de otro tipo de vejámenes, asesinadas o puedan ser trasladadas a otras comunidades o países. (Artículo 1)
- **Ley contra la Violencia Sexual, explotación y trata de personas. Decreto No. 9-2009.** La Ley tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.



MARCO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

El Estado de Guatemala es signatario a nivel internacional de compromisos que tienen como objetivo promover el avance y la autonomía de las mujeres.

El marco internacional de derechos es importante debido a que orientan las políticas y leyes nacionales enfocadas en promover el desarrollo integral de las mujeres.

cada cierto tiempo el Estado debe dar respuesta a los compromisos asumidos, presentando informes de cómo ha avanzado en su cumplimiento.

Estos informes están bajo la responsabilidad de entidades del Organismo Ejecutivo a través de distintos ministerios y secretarías. Contar con políticas municipales con enfoque de género, contribuye al cumplimiento de estos compromisos.

Algunos de estos instrumentos internacionales, referentes para la construcción de una política pública a favor de las mujeres, tomando en consideración la importancia que tienen en el desarrollo de las mujeres, son los siguientes:

- **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW, por sus siglas en inglés) Y su protocolo.** Reconoce la importancia de adoptar políticas públicas y medidas legislativas adecuadas, para sancionar, modificar o derogar leyes, reglamentos, procedimientos, usos y prácticas que impliquen discriminación contra las mujeres; así como reconocer en sus leyes una capacidad jurídica idéntica para ambos sexos.
- **Plataforma de Acción Mundial -PAM- BEIJING 1995.** Contiene 12 Ejes en los que se establecen los programas y medidas que los Estados deben poner en práctica para el avance de las mujeres y el cumplimiento de la CEDAW.
- **Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres 1982.** Reconoce que las mujeres tendrán derecho a participar en los espacios de decisión, así como también establece su derecho a elaborar propuestas para su desarrollo.
- **Pacto Internacional de los Derechos Cívicos y Políticos.** Reconoce que todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho, las mujeres establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
- **Convención Internacional para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.** Este instrumento tiene como principal objetivo, promover la igualdad racial, permitiendo a los distintos pueblos indígenas, disfrutar del mismo nivel de desarrollo social.
- **Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.** Se refiere a principios básicos que deben existir para mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres indígenas de manera equitativa. El cuál es el respeto a la cultura de las mujeres indígenas, la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones.
- **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer BELEN DÓ PARA.** Esta convención protege específicamente, el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Establece la obligatoriedad del Estado en la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.
- **Declaración y Programa de Acción de Viena.** Reconoce la importancia de incluir avances a favor de las mujeres, en el pleno disfrute de todos sus derechos, en condiciones de igualdad.
- **Resolución 1325 y resoluciones conexas del Consejo Nacional de Seguridad de Naciones Unidas.** Resolución que establece la necesidad de la participación de las mujeres en las decisiones de políticas y planes gubernamentales en países Post Conflicto, tal es el caso de Guatemala.

CÓDIGO MUNICIPAL Y DIRECCIONES MUNICIPALES DE LA MUJER

En el año 2010 por medio del Decreto 22-2010 se reforma el Artículo 96 Bis y se crean Oficina Municipal de la Mujer. Más tarde, en el año 2016, una nueva reforma por medio del Decreto 39-2016 eleva la oficina a un nivel de Dirección dentro de la estructura administrativa municipal.

Con las reformas se establece que el Concejo Municipal debe crear la Dirección Municipal de la Mujer (DMM), como la entidad responsable de implementar propuestas de políticas municipales

basadas en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

El Código mandata al Concejo a que garantice que a dicha Dirección se le asignen los recursos humanos y financieros en el presupuesto municipal para su funcionamiento y para el cumplimiento de sus objetivos.

Al definirla como una Dirección el Código Municipal establece que la DMM coordinará sus funciones con las demás oficinas técnicas de la Municipalidad.

ATRIBUCIONES DE LAS DMM. DECRETO 39-2016

Según el Decreto 39-2016 en sus reformas al Artículo 96Ter, las atribuciones de las DMM son las siguientes:

- Planificar y programar las acciones de carácter técnico que implementara la Oficina Municipal de la Mujer.
- Ejecutar el presupuesto asignado por el Concejo Municipal para el funcionamiento de la Oficina Municipal de la Mujer y el cumplimiento de sus atribuciones.
- Coordinar con el ente municipal encargado, la elaboración del manual de funciones de la Oficina Municipal de la Mujer, específico del Municipio.
- Informar al Concejo Municipal y a sus comisiones, al Alcalde o Alcaldesa, al Consejo Municipal de Desarrollo y a sus comisiones, sobre la situación de las mujeres en el Municipio.

- Brindar información, asesoría y orientación a las mujeres del Municipio, especialmente sobre sus derechos.
- Promover la participación comunitaria de las mujeres en los distintos niveles del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Informar y difundir el quehacer de la Oficina Municipal de la Mujer, a través de los medios de comunicación con el objeto de visibilizar las acciones que la Oficina realiza en el Municipio.
- Coordinar con las dependencias responsables, la gestión de cooperación técnica y financiera con entes nacionales e internacionales, para la implementación de acciones y proyectos a favor de las mujeres del Municipio.
- Informar y proponer en las sesiones del Concejo Municipal, cuando se aborden temas relacionados con políticas públicas, planes, programas, proyectos, presupuestos y acciones relacionadas con las mujeres a nivel municipal.
- Informar y Proponer en la planificación técnica del Plan Operativo Anual Municipal, en coordinación con la Dirección Municipal de Planificación, en temas relacionados con las mujeres.
- Informar y proponer en la elaboración del presupuesto anual municipal, en coordinación conjunta con la Dirección Municipal de Planificación y la Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal, en temas relacionados a las mujeres.
- Articular y coordinar acciones a nivel municipal con las comisiones Municipales de la Familia, la Mujer, la Niñez, la Juventud y Adulto Mayor, para establecer una relación armónica de trabajo que propicie el desarrollo integral de las mujeres.
- Participar en las redes y/o mesas conformadas a nivel municipal, que tengan como fin la prevención y erradicación de todas las formas de discriminación y violencia en contra de las mujeres, estableciendo alianzas estratégicas de articulación con actores institucionales, organizaciones de sociedad civil y organizaciones de mujeres.
- Coordinar con las instituciones del gobierno central las acciones y políticas públicas relacionadas con los derechos de las mujeres.



CONTEXTO Y SITUACIÓN DE LAS MUJERES DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

POBLACIÓN

San Cristóbal Verapaz es un municipio ubicado en la sur del departamento de Alta Verapaz y colindante con El Quiché.

El Censo 2019 reporta que viven en el municipio un total de 68,819 personas, de las cuales 34,747 son mujeres, representando el 50.5% de la población.

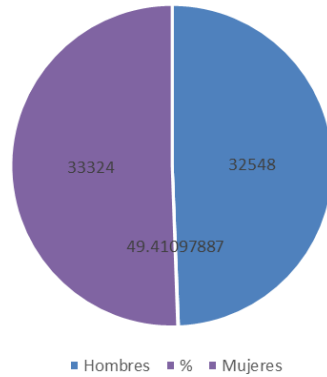
El 69.54% de habitantes de San Cristóbal viven en el área rural. La mayoría en aldeas y caseríos o comunidades dispersas en torno a los caminos o fincas de la región.

El territorio es habitado mayoritariamente por población maya poqomchi', con un total de 57,402 personas.

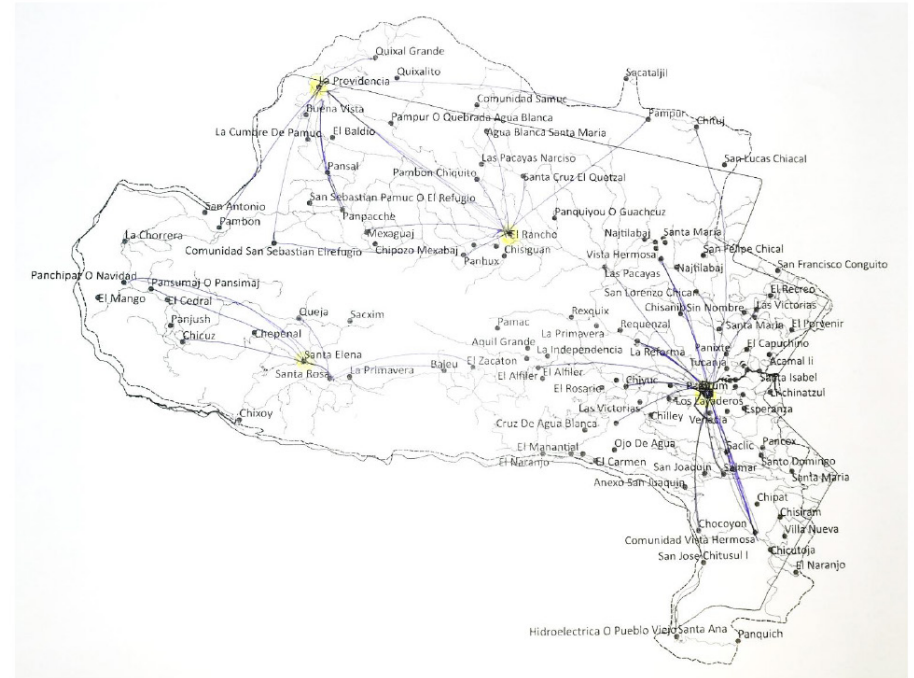
La niñez y juventud son los grupos de mayor población en este municipio. La mayoría vive en condiciones de pobreza o subsistencia, fuera del sistema educativo y con limitado acceso a los servicios de salud.

La niñez representa el 40% del total de población, mientras las y los jóvenes el 11.62%. En su conjunto estos grupos suman un total de 35,537 personas, un 51.63% del total de población. La mayoría son mujeres.

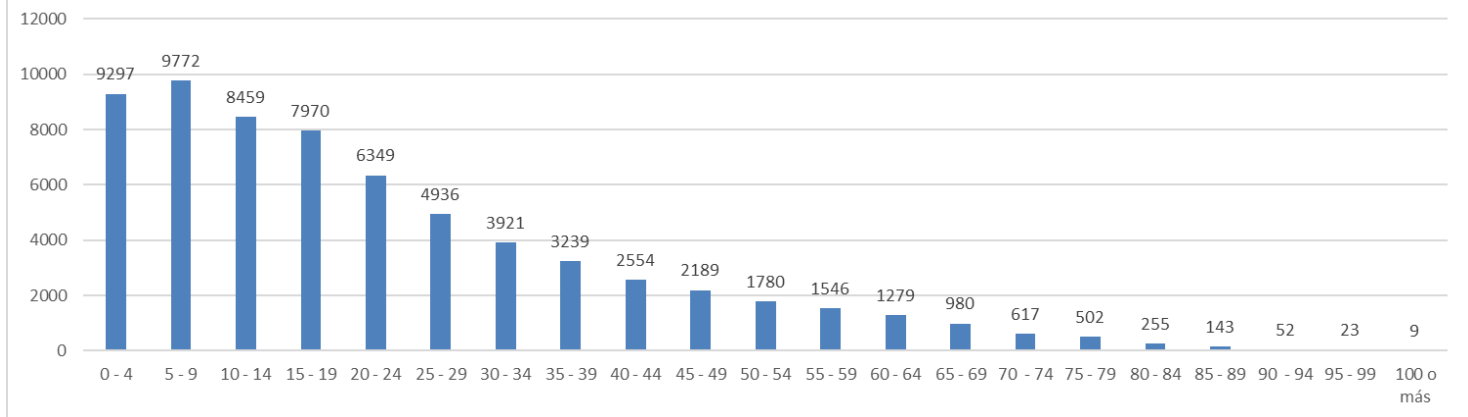
POBLACIÓN POR SEXO



Mapa 2 Organización territorial actual, municipio de San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz



POBLACIÓN POR EDADES



SALUD

Las principales causas de morbilidad en el municipio están asociado a la disponibilidad de servicios básicos como acceso al agua y saneamiento.

De los 38,392 casos entre las primeras 20 causas de morbilidad, el 64% de casos corresponde a mujeres.

En el año 2019 la rinofaringitis aguda (resfriado común), amigdalitis aguda e infecciones de las vías respiratorias como las principales enfermedades de las mujeres.

Llaman la atención los 1034 casos de retardo de desarrollo debido a desnutrición; también, los 473 casos de traumatismo en el cuerpo, que podría estar asociado a golpes o violencia.

Una de las principales problemáticas para las mujeres es la falta de atención de los servicios de salud con pertinencia social y cultural.

Muchas mujeres se acerca a los servicios de salud, pero no son atendidas en su idioma, violentando sus derechos. También reportan que hay malos tratos y discriminación hacia ellas por ser

indígenas, las tratan de “sucias” y en algunos casos se niegan a atenderlas.

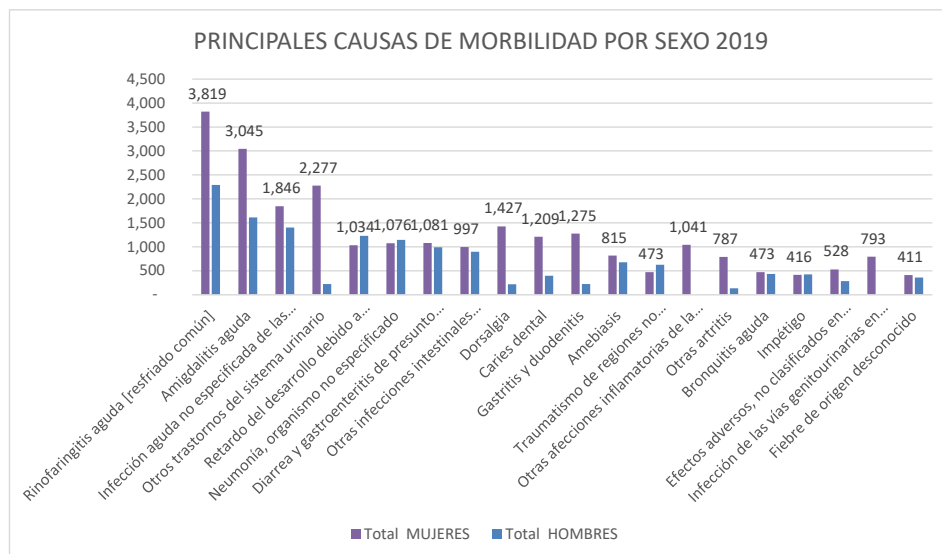
La mayoría de los servicios de salud son demandados por mujeres, adolescentes, niñas y niños. En menor medida acuden a los servicios de consulta los hombres.

San Cristóbal Verapaz se ubica en la categoría de muy alta vulnerabilidad nutricional. Ocupa el puesto 31 de un total de 338 municipios evaluados (Cuarto Censo Nacional de Talla 2015).

Cerca de 6 de cada 10 niñas o niños viven en vulnerabilidad nutricional. El 20% de su población escolar de primer grado de educación primaria se consideran en un estado severo y un 40% en estado moderado respecto a retardo en talla.

En las consultan señalan la necesidad de capacitar o educar a las familias para mejorar las medidas de higiene en los hogares. “Se sabe que hay limitaciones de los servicios, pero también son parte de las prácticas de cuidado e higiene personal. Estos factores también inciden en temas de desnutrición”.

La principal intervención del gobierno es a través del Programa Ventana de los 1000 días, impulsado



por SESAN en coordinación con la municipalidad. También tienen presencia en el municipio diversas organizaciones y agencias de cooperación que trabajan el tema como: Médicos del Mundo, CIPREVICA, Acción sin Fronteras, SwissContact, World Visión, etc.

La mayoría de las mujeres en el municipio tienen su primer hijo antes de los 25 años.

Los partos en menores de edad representaron el 30.45% del total de nacimientos. Los partos de mujeres jóvenes entre los 18 y 24 años representaron el 55.21% del total.

Personas consultadas manifiestan su preocupación en este tema. Señalan que hay poca planificación

familiar, que las mujeres tienen muchos hijos (promedio 4) y que se les veda el derecho de tomar decisión sobre cuántos hijos tienen, educación sexual o métodos de planificación familiar.

Al tener muchos hijos, en las mujeres hay deterioro en la salud y se dificulta más la participación en otros espacios.

Los embarazos a temprana edad, afectan el desarrollo y la salud integral de las mujeres.

La Oficina de la Juventud, DMM y otras instituciones trabajan capacitaciones en estos temas, pero por la pandemia no se ha podido realizar trabajo presencial con las y los jóvenes.

PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES

La participación ciudadana y política es una de las grandes deudas para las mujeres de San Cristóbal Verapaz.

A nivel comunitario la participación es más difícil, pues las mujeres se enfrentan a más limitaciones para su participación.

Entre algunas casuas se señala la falta de credibilidad en los espacios; falta de interés por parte de las mujeres; limitaciones económicas; violencia psicológica o sexual contra las mujeres; reuniones en horarios que limitan el acceso; inseguridad en los caminos; acusaciones públicas; entre otros actos que en general encuadran en los criterios de la violencia política contra las mujeres.

Un registro del 2017 de la Dirección de Planificación evidencia que hay regiones o comunidades de San Cristóbal donde no participan o las mujeres son apenas 2 de cada 10 integrantes en los COCODES.

En el proceso electoral del 2019 las mujeres representaron el 51.5% del Padrón Electoral del municipio, con un total de 15,123 inscritas para ejercer el voto.

No.	Micro Región	Totales	Mujer	Hombres	Porcentaje
1	Micro Región I	39	13	23	33.33
2	Micro Región II	68	15	56	22.06
3	Micro Región III	9	0	9	0.00
4	Micro Región IV	36	1	35	2.78
5	Micro Región V	36	1	35	2.78
6	Micro Región VI	52	16	36	30.77
7	Micro Región VII	87	11	76	12.64
8	Micro Región VIII	41	9	32	21.95
9	Micro Región IX	35	4	31	11.43
10	Micro Región X	91	1	90	1.10
11	Micro Región XI	26	4	22	15.38
12	Micro Región XII	16	0	16	0.00
	TOTALES	536	75	461	13.99

Fuente: DMP de San Cristóbal Verapaz, con base en la participación de Consejo de Desarrollo. Año 2017

ELECCIÓN DE MUJERES EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL		
NOMBRE	CARGO	PARTIDO
CORPORACIÓN MUNICIPAL 2012-2016		
Amalia Lem Coy de Sierra	Síndica Primera	LIDER
CORPORACIÓN MUNICIPAL 2016-2020		
Sonia Magaly Quej Cal	Concejal Primera	VIVA
Lidia Mo Tujab	Concejal Segunda	VIVA
CORPORACIÓN MUNICIPAL 2020-2024		
No	No	No

Fuente: Elaboración propia, con base en datos de Memorias Electorales del TSE

De las mujeres empadronadas, 7,960 son mujeres analfabetas.

En el gobierno municipal, aunque poca, ha existido participación de mujeres en varios periodos de gobierno. En el período 2012-2016 una mujer ocupó el cargo de Síndica Primera y en el período 2016-2020 las dos concejalas fueron mujeres.

En el actual periodo no existe representación de mujeres en el Concejo Municipal.

La actual administración ha enfocado sus esfuerzos en apoyar al Concejal a cargo de la Comisión 9 y a la delegada de la DMM, para que impulsen y articulen junto a otras organizaciones, acciones a favor del avance de las mujeres.

Se encuentra en construcción la Política Municipal de las Mujeres y de la Juventud, apoyado por diversas organizaciones nacionales e internacionales.

ECONOMÍA, TRABAJO Y TIERRA

La actividad económica de las mujeres en San Cristóbal está vinculado a comercio de productos agrícolas y pecuarios en la comunidad o mercados; la venta de comida y el comercio informal.

En menor medida están las mujeres que tienen empleos formales como dependientes de negocios o de servicios.

Algunas mujeres q'eqchi' o poqomchi' de San Cristóbal migran hacia la cabecera departamental o la ciudad de Guatemala en búsqueda de trabajo, que por lo general es de servicios domésticos o en tortillerías.

Una menor cantidad de mujeres trabaja en instituciones públicas, organizaciones sociales o de cooperación internacional que tiene presencia en el municipio.

La mayoría de los emprendimientos o negocios en las comunidades o área urbana son impulsados por mujeres, quienes buscan soluciones a la situación económica y necesidades de los hogares o familias.

El factor económico afecta



especialmente a las mujeres en su participación y desarrollo. La falta de recursos dificulta a las mujeres para movilizarse, garantizar gastos en los hogares o participar en espacios y seguir procesos de formación.

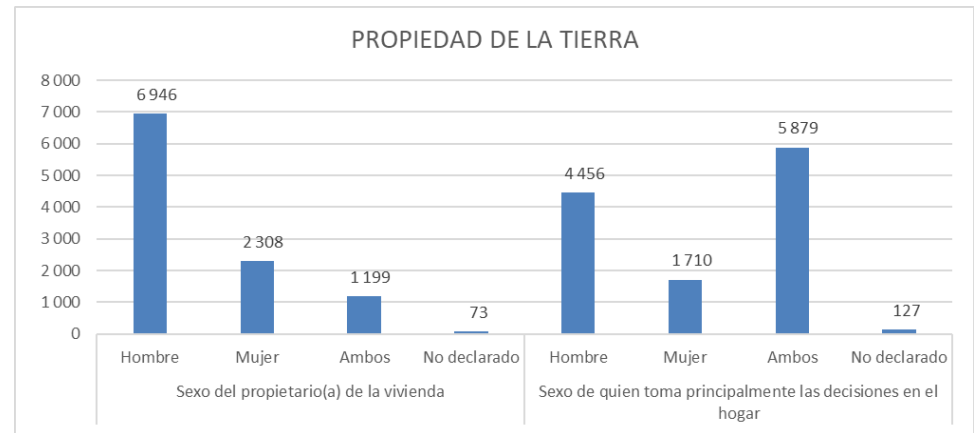
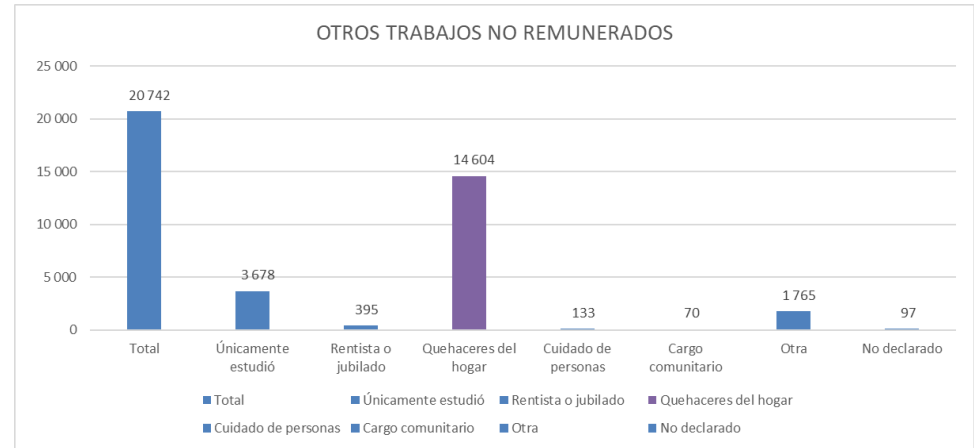
Ante la precaria situación de vida, las mujeres impulsan y crean emprendimientos, pero la mayoría de estos ingresos son para la sostenibilidad de la familia y no necesariamente para satisfacer necesidades de las mujeres directamente.

La población de 15 años o más o “en edad para trabajar” asciende a 41,284 personas. De ellas, unas 20,542 se identifican como

Población Económicamente Activa (PEA) y 20,742 como parte de la Población Económicamente Inactiva (PEI) o que se dedica a oficios y actividades no remuneradas.

La mayoría de las personas como PEA reportan contar con trabajo o ser empleados, en general, en el sector de servicios, técnicos y actividades agrícolas.

El grupo de población identificado como “Personas Económicamente Inactivas”, se dedica a actividades no remuneradas, muchas de las cuales son tareas asignadas a las mujeres, como es el caso de los “Quehaceres del hogar” o el



“Cuidado de personas”.

El 70% de la población (14,604 personas) PEI se dedica a actividades ligadas al cuidado y mantenimiento del hogar.

La propiedad de la tierra o la vivienda en su mayoría corresponde a los hombres. El 65.98% de hogares que se reportan en propiedad están registrados a favor del hombre y un 21.92% para las mujeres.

Respecto a la toma de decisiones, en la mayoría de los hogares es compartida (5,879 hogares) y luego son los hombres quienes más deciden (4,456 hogares).

Estas son algunas características de la dinámica que viven las mujeres para tomar decisiones en su vida económica. En general, viven dependientes de condiciones sociales, económicas y políticas que les son contrarias y limitativas.

POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

PMPDIM - SAN CRISTÓBAL VERAPAZ, A.V.



OBJETIVOS DE LA PMPDIM-SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

La Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Cristóbal Verapaz se propone un objetivo general y dos objetivos específicos.

OBJETIVO GENERAL

Facilitar condiciones para el desarrollo integral de las mujeres de San Cristóbal Verapaz a través de esfuerzos conjuntos entre la institucionalidad pública, la sociedad civil y la cooperación internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Orientar estratégicamente las acciones de las dependencias municipales, instituciones gubernamentales, sociedad civil y de cooperación internacional para el avance de las mujeres de San Cristóbal Verapaz.
- Analizar el resultado de la implementación de la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Cristóbal Verapaz y su efecto en la vida de las mujeres; y elaborar recomendaciones de políticas municipales para lograr sus objetivos.

La estructura del documento de la Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres de San Cristóbal Verapaz, se divide en cinco (5) ejes con su respectivo objetivo específico.

Cada uno de los ejes políticos cuenta con diversas propuestas de política, actividades, indicadores, metas y temporalidad que las distintas dependencias municipales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y otras entidades con presencia en el municipio deben aportar para su cumplimiento.

PRINCIPIOS DE LA PMPDIM-SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

La PMPDIM-San Cristóbal Verapaz se definió y sustentó en cuatro principios, mismos que rigen la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres.

Visión estratégica: La PMPDIM-San Cristóbal Verapaz se concibió como una Política Municipal con visión de futuro y de largo plazo. Dado que incluye un conjunto de medidas y acciones integrales que no son posible ejecutar dentro de una sola administración, la implementación de la Política debe ser ejecutada por distintos gobiernos municipales. La Política debe complementarse con otras medidas estratégicas de carácter institucional, capaces de transformar las causas y los efectos de la opresión hacia las mujeres.

Equidad y representatividad: La PMPDIM-San Cristóbal Verapaz se orientan por el principio de equidad entre las mujeres, que se expresa por medio de la representación y participación de las mujeres en la construcción de la Política; y por la integración de sus necesidades, demandas y propuestas en los contenidos tanto en los ejes políticos, como en sus programas y proyectos.

Fundamentación en consensos: La PMPDIM-San Cristóbal Verapaz es producto de los consensos entre la institucionalidad municipal, instituciones del Estado con presencia en el municipio y las mujeres lideresas y representantes de comunidades del municipio.

Integralidad: La PMPDIM-San Cristóbal Verapaz se diseñó como un mecanismo marco, que se desagrega en ejes o políticas sectoriales los cuales deben ser integrados a los instrumentos de planificación de las distintas oficinas municipales y procesos de planificación en el territorio municipal.

MECANISMO DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La implementación de la PMPDIM-San Cristóbal Verapaz debe ser monitoreada y evaluada de forma permanente y la Dirección Municipal de la Mujer es el mecanismo institucional oficial que debe velar por la implementación desde la municipalidad.

Por su parte, la Comisión Municipal de la Mujer del Concejo Municipal es el ente llamado a impulsar la implementación de cada uno de los ejes de la PMPDIM-San Cristóbal Verapaz a través de la coordinación institucional.

La Comisión Municipal de la Mujer del COMUDE es el mecanismo a nivel municipal donde convergen mujeres representantes de comunidades, lideresas que promueven y velan por el desarrollo integral y la promoción de los derechos de las mujeres; y representantes de las instituciones presentes en el municipio.

La PMPDIM-San Cristóbal Verapaz al estar construida desde las necesidades, demandas y propuestas de las mujeres, y contar con los aportes de las y los representantes de diversas instituciones con presencia en el municipio, hace que el documento sea un instrumento valioso que orienta el que hacer de la Comisión Municipal de la Mujer y de la DMM.

La conducción política de la elaboración de la PMPDIM estuvo a cargo de la DMM y de las lideresas integrantes de la Comisión, por lo que ambos mecanismos son corresponsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los ejes y acciones de la Política.

EJES DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO CON EQUIDAD LABORAL

Objetivo Específico: Promover el empoderamiento económico, la capacidad laboral, productiva y emprendedora de las mujeres desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales.

EJE DE EQUIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Garantizar el acceso a las mujeres a formación y educación con pertinencia cultural.

Resultado 1. Contribuir en la reducción del analfabetismo de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.

Resultado 3. Garantizar el acceso a las mujeres a formación técnica.

EJE DE EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Facilitar a las mujeres el acceso a los servicios de salud pública en todo su ciclo de vida desde su pertenencia cultural

Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.

EJE DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES

Objetivo específico: Prevenir y atender la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones en el municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.

EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Objetivo Específico: Garantizar la participación y representación plena de las mujeres en la toma de decisiones para la incidencia en la gestión del desarrollo del municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.

Resultado 2. Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.

EJE DE DESARROLLO ECONÓMICO PRODUCTIVO CON EQUIDAD LABORAL

Objetivo Específico: Promover el empoderamiento económico, la capacidad laboral, productiva y emprendedora de las mujeres desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 1: Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres desde su pertinencia cultural	Promover ferias de empoderamiento para la promoción de productos agrícolas y artesanales elaborado por las mujeres.	No. de acciones de promoción	Al menos tres acciones de promoción.	Mensualmente	DMM
	Capacitar a grupos de mujeres emprendedoras para tecnificary mejorar su producción.	No. de capacitaciones	3 capacitación	Anual	DMM MINECO
	Promover la creación de pequeñas empresas de emprendedoras integradas por mujeres en el uso y manejo sostenible de los recursos naturales	No. de empresas creadas	Al menos 1 empresa creada de mujeres	Cinco años	DMM, MAGA MINECO, SAT Cooperación Internacional
	Brindar capacitaciones técnicas para la generación de ingresos económicos con pertinencia cultural.	No. de capacitaciones	1 capacitación	Anual	DMM, MINECO Cooperación Internacional
	Realizar ferias y mercados en aldeas o regiones del municipio para apoyar la economía local.	No. de ferias o mercados	2 mercados en distintas regiones	Anual	DMM

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
<p>...</p> <p>Garantizar condiciones para el fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres desde su pertinencia cultural</p>	<p>Coordinar interinstitucionalmente la promoción del empoderamiento y el fomento económico de las mujeres especialmente mujeres jóvenes y de la tercera edad encaminados a promover su autonomía.</p>	<p>No. de coordinaciones interinstitucionales</p>	<p>2 coordinaciones interinstitucionales</p>	<p>Anual</p>	<p>DMM, MIPES, MINECO, SBS SOSEP, ONGs, Organizaciones de mujeres y Cooperación internacional.</p>
	<p>Promover capacitación en el tema de abonos orgánicos, para fortalecer la agronomía agroecológica.</p>	<p>No. de capacitaciones</p>	<p>1 capacitación</p>	<p>Anual</p>	<p>DMM, MAGA</p>
	<p>Promover programas o convenios para facilitar a las mujeres indígenas el acceso al crédito. Uso adecuado de crédito</p>	<p>No. de programas</p>	<p>1 programa</p>	<p>Anual</p>	<p>DMM, MINECO</p>
	<p>Implementar mecanismos de ahorro y prestamos comunitario; y bancos comunales, de acuerdo a metodologías establecidas</p>	<p>No. de proyectos</p>	<p>1 proyecto</p>	<p>Anual</p>	<p>DMM, Dirección de Desarrollo Económico y Social, MINECO</p>
	<p>Fomentar proyectos productivos dirigido a mujeres que han sido víctimas de violencia desastres y fenómenos naturales</p>	<p>No. de proyectos</p>	<p>1 proyecto</p>	<p>Anual</p>	<p>DMM, Dirección de Desarrollo Económico y Social, MINECO</p>

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 2. Garantizar el acceso a la información, capacitación, asesoría y servicios laborales	Implementar mecanismos que favorezcan la empleabilidad de las mujeres a través de consejerías para optar a puestos de trabajo	No. de mecanismos	Al menos 3 mecanismos	Anual	DMM MINTRAB
	Coordinar Interinstitucionalmente capacitación de los derechos laborales de las mujeres indígenas	No. de coordinaciones interinstitucionales	2 coordinaciones interinstitucionales	Anual	DMM, MINECO, MINTRAB, SOSEP, ONGs, Organizaciones de mujeres y Cooperación internacional.
	Creación de centros de cuidado infantil.	No. de Centros de Cuidado Infantil	3 centros de cuidado infantil	Cinco años	DMM, SOSEP, SBS
	Gestionar proyecto para la construcción y equipamiento de un centro de formación integral y técnico para mujeres con pertinencia cultural	Centro construido	1 centro	Cinco años	DMM, DMP, Municipalidad

EJE DE EQUIDAD EDUCATIVA CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Garantizar el acceso a la formación y educación de las mujeres con pertinencia cultural.

Resultado 1. Reducción del analfabetismo de las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.

Resultado 3. Garantizar la inserción de la mujer al mercado laboral por medio de su formación técnica.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 1: Contribuir en la reducir los índices de analfabetismo de las mujeres con pertinencia cultural.	Ampliar y mejorar la cobertura del programa de alfabetización, dirigido a mujeres, promoviendo condiciones acordes a sus necesidades.	No. de mujeres	Al menos 100 mujeres	Anual	CONALFA, DMM CTA, ONGs
	Promover y crear Escuelas para madres y padres de familia sobre Educación Integral en Sexualidad y prevención de la violencia	No. de Escuelas que incluyen en su contenido EIS	Al menos 5 escuelas	Anual	DMM, MINEDUC CAIMI, CTA, OMJ
Resultado Estratégico 2: Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.	Implementar talleres para informar a adolescentes y jóvenes sobre prevención de embarazos y violencia sexual	No. de talleres	Al menos 2 talleres	Anual	DMM, CTA COMUPRE, CAIMI, OMJ

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
.... Resultado Estratégico 2: Garantizar la educación integral en sexualidad a niñas, adolescentes y jóvenes.	Desarrollar talleres dirigidos a personal docente y administrativo de establecimientos educativos sobre legislación nacional de Derechos Humanos de las mujeres, metodologías sobre educación integral en sexualidad, prevención y atención a la Violencia contra Mujeres y niñas en el marco de protocolos de atención del MINEDUC.	No. de centros educativos	Al menos 10 centros educativos con altos índices de violencia, embarazos en adolescentes, trata de personas, etc.	Anual	COMUPRE, DMM, Red de Derivación, CTA, PDH, ONGs, Cooperación Internacional, PGN, Oficina de la Niñez, PNC, Prevención del Delito
Resultado Estratégico 3: Garantizar la inserción de la mujer al mercado laboral por medio de su formación técnica.	Implementar cursos técnicos a mujeres para ampliar sus conocimientos y mejorar su calidad de vida. Inserción de la mujer al mercado laboral.	No. de mujeres capacitadas	Al menos 100 mujeres	Anual	DMM, DIGEEX, Unidad de Comunicación Social, CTA INTECAP
	Promover becas de nivel medio para mujeres indígenas	No. de becas	Al menos 5 becas	Anual	MIDES, ONGs Cooperación Internacional

EJE DE EQUIDAD EN EL DESARROLLO DE LA SALUD INTEGRAL CON PERTINENCIA CULTURAL

Objetivo Específico: Facilitar a las mujeres el acceso a los servicios de salud pública en todo su ciclo de vida desde su pertenencia cultural

Resultado 1. Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.

Resultado 2. Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en las mujeres de San Cristobal AV

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 1: Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.	Impulsar y promover programas de medicina tradicional y plantas medicinales.	No. de programas	4 programas realizados	Anual	MAGA, OMSAN, Centro de Salud, ONGs
	Promover jornadas municipales de salud integral dirigidas a mujeres y capacitación de primeros auxilios	No. de Jornadas Móviles	4 jornadas realizadas	Anual	Centro de Salud, Bomberos, Cruz Roja, DEMI
	Desarrollar actividades de sensibilización para mejorar la prestación de servicios a mujeres dirigidas al personal de salud	No. de actividades de sensibilización	4 actividades de sensibilización	Anual	Centro de Salud MSPAS
	Promover acciones para el fortalecimiento de capacidades de las comadronas a través de formación, estipendios y reconocimiento público.	No. de comadronas	Al menos 138 comadronas	Anual	Municipalidad MSPAS
	Brindar información a nivel comunitario sobre salud reproductiva, atención prenatal y métodos de planificación familiar desde la pertinencia cultural.	No. de comunidades Anualmente	75 comunidades	Anual	Municipalidad Comadronas CAIMI Entidades competentes

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
... Resultado Estratégico 1: Garantizar el acceso de las mujeres a información y servicios de salud integral en todas las etapas de su vida.	Difundir y monitorear la aplicación del Protocolo de Atención a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual, en el sector de salud.	No. de reportes	Al menos dos de aplicación	Semestral	Red de Derivación, SBS, PGN
	Gestionar la cobertura y personal para la atención psicológica, odontológica, ginecológica y medicina alternativa dirigida a mujeres.	No. Centros de atención para mujeres	1 centro	Aual	Centro de Salud DEMI, ONGS Universidad
	Promover la reparación y equipamiento del CAIMI y gestionar el mejoramiento y equipamiento de los centros comunitarios y Puestos de Salud.	No. de centros reparados y equipados	2 centros reparado y equipados	5 años	Consejo Municipal de Desarrollo MSPAS, ONGs
	Impulsar actividades que promuevan la salud mental de las mujeres	No. de actividades	2 actividades	Anual	DMM, DEMI, ONGs Centro de Salud Municipalidad
Resultado 2. Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en las mujeres de San Cristobal AV	Implementar huertos familiares dirigidos por mujeres	No. de huertos implementados	100 huertos familiares	Anual	DMM, Municipalidad, UGAM, MAGA, ONGs y organizaciones
	Fortalecer capacidades para cuidado y crianza de aves de traspatio que contribuyan a mejorar la seguridad alimentaria de las mujeres y sus familias	No. de familias	100 familias	Anual	Municipalidad DMM, ONGs y organizaciones MAGA, OMSAN, SESAN
	Desarrollar capacitaciones para la preparación de alimentos nutritivos con productos de la región.	No. de capacitaciones	25 capacitaciones	Anual	DMM, Dirección de Desarrollo Económico y Social, ONGs y organizaciones MAGA, OMSAN, SESAN

EJE DE ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERES

Objetivo específico: Prevenir y atender la violencia contra las mujeres en sus diferentes manifestaciones en el municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.

Resultado 2. Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 1: Transformar la ideología, valores, principios y prácticas que fundamentan la violencia contra las mujeres.	Implementar talleres de capacitación dirigidos a alcaldes comunitarios, líderes, Órganos de Coordinación de COCODE y otros actores comunitarios sobre violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes, Cocopres y Comités de Mujeres	No. de personas capacitadas	Al menos 1500 personas capacitadas	Anual	MP, Red de Derivación, Centro de Mediación, Juzgado, SAV-PNC, Comupre, Oficinas Técnicas Municipales, DMM, Cooperación internacional, UPCV, Departamento de Organización Comunitaria
	Implementar campañas de comunicación social, que contribuyan a la prevención y disminución de la violencia y discriminación contra las mujeres indígenas.	No. de campañas	2 campaña implementadas - 8 de marzo - 25 noviembre	Anual	Red de Derivación, DMM, Unidad de Comunicación Social, Cipevica, UPCV, SVET
	Desarrollar procesos formativos dirigido a jóvenes y mujeres sobre la legislación nacional y la desnaturalización de la violencia contra las mujeres y formar Agentes de Protección.	No. de procesos formativos	2 procesos formativos	Anual	Red de Derivación, Oficina de la Niñez y Adolescencia, DMM, MP, CIPREVICA
	Capacitar a madres y padres de familia se incluya la temática de violencia contra las mujeres	No. de escuelas de padres y madres de familia.	Al menos 10 comunidades cuentan con escuelas de madres y padres de familia	Anual	Red de Derivación y DMM COMUPRE Niñez y Juventud

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 2: Garantizar la atención a las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia en todas sus manifestaciones.	Informar sobre la ruta de la denuncia y las instituciones responsables que atienden la problemática desde la pertinencia cultural de las mujeres indígenas	No. de comunidades informadas	Al menos 4 comunidades	Anual	MP, Red de Derivación y DMM, PNC, MP
	Promover la creación, construcción y funcionamiento de un centro de atención integral para mujeres sobrevivientes de violencia desde su pertenencia cultural.	Perfil de Proyecto aprobado	1 centro de atención construido	5 años	Tercer Viceministerio de Gobernación, Red de Derivación, UPCV, Municipalidad
	Fortalecer los mecanismos de coordinación para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres indígenas.	No. de actividades coordinadas	Al menos 4 actividades	Anual	Red de Derivación y DMM, DEMI COMUPRE
	Realizar capacitaciones dirigidas a líderes y lideresas sobre la prevención de VCM en todas sus manifestaciones	No. de capacitaciones	4 capacitaciones	Anual	Red de Derivación y DMM.
	Promover la atención a mujeres víctimas de violencia en todas sus manifestaciones a través de asesoría acompañamiento y seguimiento de casos	No. de mujeres	35 mujeres atendidas	Anual	MP, OAV Red de Derivación y DMM, Psicólogas epeistas
	Dotación de gestión de alimentos a mujeres en comunidades	No. de mujeres	35 mujeres y niños	Mensual	MAGA, Municipalidad Pastoral OMSAN

EJE DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Objetivo Específico: Garantizar la participación y representación plena de las mujeres en la toma de decisiones para la incidencia en la gestión del desarrollo del municipio desde su pertinencia cultural.

Resultado 1. Garantizar el registro para la participación de las mujeres.

Resultado 2. Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 1: Garantizar el acceso a la documentación de las mujeres.	Gestionar con RENAP jornadas de documentación para el registro de las mujeres que han sido víctimas de desastres o fenómenos naturales: DPI, Certificados de Nacimiento, entre otros.	No. de mujeres documentadas	Al menos 20 mujeres documentadas	Anual	DMM, RENAP, Departamento de Organización Comunitaria, ONGs.
	Gestionar con el Registro de Ciudadanos del TSE jornadas de empadronamiento para mujeres.	No. de mujeres empadronadas por año	Al menos 100 mujeres	Anual	DMM, Registro de Ciudadanos.
	Establecer un convenio de cooperación con RENAP para dar seguimiento a casos de Jurisdicción voluntaria para mujeres de escasos recursos.	Convenio de cooperación	1 convenio firmado	Anual	RENAP y DMM
Resultado Estratégico 2: Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.	Fortalecer y capacitar el Consejo Municipal de Mujeres y la participación de representantes de microregiones	No. de capacitaciones	10 capacitaciones	Anual	DMM, Municipalidad
	Crear una unidad de Organización Comunitaria en la Municipalidad	Unidad	1 oficina creada	Anual	DMM, Municipalidad
	Asegurar la participación de las mujeres en el COMUDE	Cantidad de participantes	50% de representantes	2 años	DMM, Cocodes Municipalidad Organizaciones

EJE POLÍTICO	ACTIVIDAD	INDICADOR	META	TEMPORALIDAD	RESPONSABLE
Resultado Estratégico 2: Adoptar medidas que garanticen la plena participación de las mujeres en condiciones de equidad.	Desarrollar acciones de sensibilización, concientización y socialización en el COMUDE y COCODES, sobre la equidad y la importancia de la participación de las mujeres en el desarrollo local.	No. de acciones de sensibilización y concientización	Al menos 10 acciones	Anual	DMP, SCEP, DMM
	Generar Procesos formativos dirigidos a fortalecer el liderazgo de las mujeres a nivel comunitario y municipal desde su pertinencia cultural.	No. de Procesos Formativos	2 procesos formativos desarrollado	Anual	DMM, organizaciones de Mujeres, Cooperación Internacional
	Promover la integración de mujeres en los órganos de coordinación de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.	No. de COCODES que integran mujeres	Al menos 10 COCODES se integran con paridad	Cada 2 años	Depto. de Organización Comunitaria de la DMP, DMM
	Difundir información sobre el derecho a la participación de las mujeres desde los idiomas maternos.	No. de Materiales elaborados	1 material elaborado	Cada 2 años	DMM, Comunicación social, Org. de Mujeres, SCEP
	Promover estudios que visibilicen la situación y condición de la participación política de las mujeres en el municipio.	No. de estudios realizados	1 estudio realizado	Cada 2 años	DMM, Organizaciones de Mujeres
	Capacitar a las comisiones comunitarias de la mujer sobre derechos y liderazgo de las mujeres	No. de capacitaciones	4 capacitaciones	Anual	DMM, Organizaciones de Mujeres
	Creación y fortalecimiento de Comités o comisiones de mujeres y creación de Red Municipal.	No. de comisiones y Red	4 comisiones de la mujer	Anual	DMM, Organizaciones de Mujeres
	Implementar un mecanismo de seguimiento para fortalecer a la DMM	No. de mecanismo	1 mecanismo creado	Anual	DMM, Organizaciones de Mujeres



LAS MUJERES CONSTRUCTORAS

MUJERES Y LIDERESAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA PMPDIM-SAN CRISTÓBAL VERAPAZ.

No.	Nombre	Comunidad
1.	Alvina Castillo Galicia	Aldea Agua Blanca
2.	Angelica Caj Cal	Barrio San Sebastián
3.	Cecilia Floriselda Bac Cal	Caserío Paniste
4.	Cristina Susana Xollim Cal	Las Pacayas
5.	Cristina Ti Chacoj	Pancox
6.	Evelin Griselda Tilom Pooú	Santa Elena
7.	Gladus Amelia Sucup Lem	Las Pacayas
8.	Margarita Jul Gualim	Caserío Chiguorrom
9.	Margarita Laj Jom	Cerro Verde
10.	María Caal Calel	Caserío Villa Nueva
11.	María Fidelina Ventura Juárez	Aldea Chiyuc
12.	María Xol Cuc	Caserío Quixalito
13.	MARTA Eliza Suc Cal	San Sebastián El Refugio
14.	Mata Maibel Lem Suc	Caserío Chiguorrom
15.	Ofelia Ical Och	Campo San Felipe Z6
16.	Otilia Och Jul	Petencito Zona 6
17.	Teresa Cristina Cal Amalem	Caserío Chicuz
18.	Verónica Picón Alvarado	Finca Agua Blanca

DELEGADOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA PMPDIM-SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

No.	Nombre	Institución
1	Angelina Chub Mo	UPCV, MINGOB
2	Cheydi López Catalán	MAGA
3	Daisy Valdez	CAIMI, MSPAS
4	Perla Euler	SEPREM

PERSONAL MUNICIPAL QUE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN DE LA PMPDIM-SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

No.	Nombre	Departamento
1	Amparito Irasema Cal Sis	DMM
2	Olivia Calel Cal	DMM
3	Dulce Paola Can	DMM Pasante EPS
4	Clara Anaelia Choc	OMPNA
5	Mirtala Noemi Sierra	OMJ

ORGANIZACIONES SOCIALES Y ONG QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DE LA PMPDIM -SAN CRISTÓBAL VERAPAZ

No.	Nombre	Organización
1	Diana Melgar	NIMD, Programa Jóvenes +D
2	Raúl Aníbal Marroquín	Observatorio Ciudadano de la Paz
3	Aminta Asig Cho	NIMD, Programa Jóvenes +D
4	Reyna Susana Laj Caj	NIMD, Programa Jóvenes + D (estudiante)
5	Linsleyd Tillit	Asociación de Mujeres Alas de Mariposas
6	Cristina Gómez	Asociación de Mujeres Alas de Mariposas
7	Eva Rosana Yat	Pastoral Social
8	Irma Julieta Cabnal	MdM
9	María Xol	MdM
10	Rebeca Veliz	CIPREVICA
11	Lourdes Cal Ba	Asociación Civil Verdad y Vida
12	Ana Aurelia Coy Choc	Instancia Kamolbe

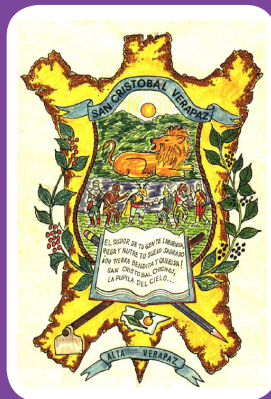
SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CONALFA	Comisión Nacional de Alfabetización
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
CODEDE	Consejo Departamental de Desarrollo
COMRED	Coordinadora Municipal para la Reducción de Desastres
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COMUSAN	Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
CPG	Clasificador Presupuestario de Género
DAFIM	Dirección de Administración Financiera Municipal
DIDEDUC	Dirección Departamental de Educación
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
DIGEEX	Dirección General de Educación Extraescolar
FONTIERRA	Fondo de Tierras
FOPAVI	Fondo para la Vivienda
FUNDAESPRO	Fundación Esfuerzo y Prosperidad
IARNA	Instituto de Investigación sobre Ambiente y Sociedad
IEPADES	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
IGSS	Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
INACOP	Instituto Nacional de Cooperativas
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MIDES	Ministerio de Desarrollo Social
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINECO	Ministerio de Economía
MINTRAB	Ministerio de Trabajo
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio de Naciones Unidas
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
ONG	Organización No Gubernamental
PEA	Población Económicamente Activa
PDH	Procuraduría de Derechos Humanos
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PGN	Procuraduría General de la Nación
PM	Policía Municipal
PMPDIM	Política Municipal de Promoción y Desarrollo Integral
PMT	Policía Municipal de Tránsito

PNC	Policía Nacional Civil
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral
RENAP	Registro Nacional de las Personas
SBS	Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SE-CONRED	Secretaría Ejecutiva de la Coordinadora Nacional para la Reducción de
Desastres	
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SESAN	Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional
SIGSA	Sistema de Información Gerencial en Salud
SISCODE	Sistema de Consejos de Desarrollo
SOSEA	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde
SOSEP	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente
SVET	Secretaría Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
URL	Universidad Rafael Landívar

BIBLIOGRAFÍA

- Estudio Nacional de Mortalidad Materna. SEGEPLAN y MSPAS. Guatemala, 2011.
- Diagnóstico inicial sobre el estado de la recolección y tratamiento de las aguas servidas.
- Mancomunidad Gran Ciudad del Sur, Guatemala, 2014.
- Fichas Municipales Departamento de Guatemala. SEPREM, Octubre 2018.
- Cuarto Censo Nacional de Talla en Escolares. MINEDUC-SESAN-INE, 2015.
- Estadísticas de Violencia Intrafamiliar 2016. INE, 2017
- Estadísticas vitales - nacimientos. INE, base 2016.
- Perfil Ambiental de Guatemala, 2010 – 2012. IARNA-URL,
- Compendio Estadístico Ambiental 2015. INE, Guatemala, 2015
- El Agro en Cifras 2016. MAGA, Guatemala, 2017.
- Informe Estadístico de la violencia en Guatemala. PNUD, Guatemala, 2007.
- Proyecto de Cartografía Metropolitana. SEGEPLAN y Banco Mundial, Junio 2015.
- Reporte Estadístico de Criminalidad Enero - Septiembre 2018. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, Octubre 2018
- Reporte Estadístico de Criminalidad Años 2015, 2016, 2017 y 2018. Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad. Recuperados en <https://stcns.gob.gt>
- Memoria Electoral 2007. Tribunal Supremo Electoral, Guatemala, 2008.
- Memoria Electoral 2011. Tribunal Supremo Electoral, Guatemala, 2012.
- Memoria Electoral 2015. Tribunal Supremo Electoral, Guatemala, 2016.
- Monografía del Municipio de Villa Canales. Municipalidad de Villa Canales, 2018.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las mujeres, SEPREM, 2009
- Anuario Estadístico 2016. MINEDUC, 2016. Recuperado en <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario>



POLÍTICA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ
MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL VERAPAZ
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER